



Pasó la reforma... PVEM renunció a “vida eterna” ante amago presidencial

Tras aprobación del Senado y los cambios en la Cámara baja, la minuta regresa para que se envíada al Ejecutivo

Golpe. Al igual que el Senado, la Cámara de Diputados aprobó este jueves el Plan B en materia electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero quitó la “vida eterna” a los partidos pequeños luego de que el PVEM solicitó mediante una reserva, la cual fue aprobada, para eliminar ese blindaje. Tras la aprobación, la Mesa Directiva determinó que se autoriza al Senado para que envíe al Ejecutivo el proyecto de decreto para su publicación.

La Cámara de Diputados avaló el Plan B, que debilita la estructura administrativa del Instituto Nacional Electoral (INE), horas después de que López Obrador “regañó” desde Palacio Nacional a los legisladores de la coalición de Morena, PT y PVEM

EN CONTEXTO

Lo que pretenden es que el gobierno se inmiscuya en las elecciones y las controle, acusa la oposición; prevén acciones de inconstitucionalidad

PAG 6

por proponer “vida eterna a los partidos de las minorías a través de la distribución de votos”.

Luego del debate en San Lázaro vino la votación en lo general y lo particular de los artículos no reservados, y el dictamen recibió 269 votos a favor 217 y cero abstenciones.

Luego vino el turno a la presentación de 22 reservas o propuestas de modificación. El pleno camarál sólo aceptó la presentada por Carlos Puente Salas, coordinador de la bancada del PVEM, para eliminar la transferencia de votos a partidos.

La reserva del Partido Verde fue aceptada por el pleno de la Cámara baja con 262 votos a favor, 210 en contra y cero abstenciones. **PAG 6-7**



CRÓNICA

Senado aprobó en 18 horas el Plan B de AMLO para "controlar las elecciones"

GALO CAÑAS - CUARTOSURDO

Aseguraba a sus aliados "chiquitos" transferencia de votos y hacer un "guardadito", entre otros

Alejandro Páez Morales
Ciudad de México

Tras 18 horas de sesión, el pleno del Senado aprobó el plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador que, además de garantizar el registro de los partidos "chicos" como el PT y PVEM, aunque no alcancen el 3% de votación, también deja abierta la puerta al gobierno federal en materia de propaganda en vísperas de los procesos electorales.

La oposición afirmó que con estas reformas lo que se pretende es que el gobierno "controle" y se "inmiscuya en las elecciones", así como el desvío de recursos y que precandidatos y candidatos "hagan y deshagan a su antojo y utilicen recursos públicos" para su promoción personal.

La senadora del PRI, Claudia Ruiz Massieu afirmó que estas modificaciones al modelo de comunicación social, lo único que persiguen es que el gobierno y el partido en el poder mantengan su campaña permanente a fin de garantizar la permanencia de un régimen, lo cual muestra tintes autoritarios.

CON VISOS DE AUTORITARISMO

El senador del Grupo Plural, Gustavo Madero, acusó que el propósito de este gobierno es eliminar las instituciones democráticas para establecer un sistema autocrata con visos de autoritarismo a fin de perpetuarse en el control del poder.

"¿Qué maldición tendrá nuestro país? Que cuando en 1910 el presidente Madero logró derrotar a un dictador y triunfó democráticamente, apareció un traidor asesino para derrocarlo. ¿Qué maldición tendrá México?, que cuando logramos construir un sistema electoral que garantiza alternancias democráticas, aparece un presidente colérico para demoler al INE".

Durante la madrugada, la



Con 18 horas de debate del plan B electoral que aprobaron, el Senado dio por terminado el periodo ordinario de este año.

mayoría de Morena y sus aliados desahogaron las 1,244 reservas y las modificaciones a la Ley de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para transformar el modelo de comunicación social en materia electoral.

A nombre de la Comisión de Gobernación, el morenista José Narro presentó el dictamen para su aprobación que, según él, racionaliza los recursos en la materia y garantiza la libertad de expresión.

PROPAGANDA DE GOBIERNO

Establece que la propaganda gubernamental deberá tener carácter institucional informativo, educativo o de orientación social, además de ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El senador panista Damián Zepeda, afirmó que estos cambios lo único que propiciarán es

que los gobiernos municipales, estatales y federal podrán viciar las elecciones con propaganda.

OTROS CAMBIOS

Previo a ello, durante el desahogo de las mil 244 reservas, Morena y sus aliados aprobaron modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica y del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, entre ellas las que benefician a los partidos Verde y del Trabajo, aliados de Morena a través de la "cláusula de vida eterna", es decir, la transferencia de votos entre partidos que sean integrantes de una coalición, para que conserven su registro escudados en la postulación de candidaturas comunes.

Así, los partidos firmarán un

convenio antes de las elecciones, para determinar la distribución de los votos emitidos.

También, se aprobó aquella para que el INE no multe a los partidos políticos que no verifiquen su padrón electoral, a la que se suma que estos podrán hacer un "guardadito" al no regresar el remanente del ejercicio anterior a la Tesorería de la Federación.

RESTABLECEN SALAS REGIONALES

Se restablece la existencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF), que habían eliminado los diputados.

Se aprobó modificar los requisitos para la reelección consecutiva. Ahora, los diputados podrán buscar la reelección por un distrito electoral diferente por el cual fueron elegidos de origen.

En época electoral el ejercicio periodístico no podrá ser re-

Atan al INE para impedir que multe a los partidos políticos que no verifiquen su padrón electoral

Faculta a los partidos a no regresar el remanente de recursos a la Tesorería

querido por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Se regresa a las entidades federativas la facultad de determinar el financiamiento de todos los partidos locales.

Morena y sus aliados rechazaron las reservas que presentó al dictamen Ricardo Monreal, coordinador de la mayoría oficialista.

La minuta fue devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales que correspondan •



La Cámara de Diputados quitó "vida eterna" a la chiquillada, pero no el golpe al INE

El PVEM pidió eliminar el párrafo, el cual fue aprobado con 262 votos a favor y 210 en contra

Eloísa Domínguez
Ciudad de México

El PVEM presentó una modificación al dictamen de minuta del Senado en la que se eliminó de la reforma el párrafo respecto a que "los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos"; se autoriza al Senado para que envíe al Ejecutivo el proyecto de decreto para su publicación.

La Cámara de Diputados avalló la reforma electoral propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien en su conferencia mañanera "regañó" a los legisladores de la coalición de Morena, PT y PVEM por proponer "vida eterna a los partidos de las minorías a través de la distribución de votos".

En una larga sesión que arrancó a las 13:00 horas en el pleno de la Cámara de Diputados, y luego de un receso de aproximadamente de cinco horas, la asamblea camarál arrancó el debate al

dictamen de la minuta que envió el Senado al ser la cámara revisora de la reforma en materia electoral del jefe del Ejecutivo. La Cámara alta devolvió en sus términos a los diputados el proyecto de decreto. Sin embargo, "la chiquillada" se vio obligada a recular en su propuesta de "vida eterna".

Durante el debate en lo general y lo particular de los artículos no reservados, el dictamen recibió 269 votos a favor 217 y cero abstenciones.

Luego vino el turno a la presentación de 22 reservas o propuestas de modificación. El pleno camarál sólo aceptó la presentada por Carlos Puente Salas, coordinador de la bancada del PVEM.

SE LES CUMPLIÓ

"Vengo a presentar una reserva donde les cumplimos lo que pedían. 'Dicen, cuidado con lo que deseas porque se te puede cumplir', y qué creen, concedido, se les cumplió, a ver ahora cómo le hacen, pero bueno", les lanzó el diputado a los perredistas.

"Estamos pidiendo que se elimine el párrafo que dará lectura sobre el Artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y dice: 'Los partidos políticos podrán postu-

lar candidatos bajo la figura de candidatura común, en este caso, aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo y emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos (la llamada "vida eterna"). Esto fue eliminado.

La reserva del PVEM fue aceptada por el pleno de la Cámara de Diputados con 262 votos a favor, 210 en contra y cero abstenciones.

Tras emitir el resultado de la votación, Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva en San Lázaro, dio a conocer que el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral se devolvió al Senado para enviarla al Ejecutivo federal para su publicación en el proyecto que tuvo consenso por ambas cámaras, salvo la porción en la que se elimina el párrafo presentado por el PVEM.

Será hasta febrero cuando la Cámara alta envíe al Ejecutivo lo aprobado por consenso dado que este jueves culminó el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión •

Será hasta febrero de 2023 cuando el Senado de el trámite de enviarlo al Ejecutivo